## **CAMBIOS EN LA ESPAÑA PLURAL**

Buenas tardes.

Antes de todo, quiero dar las gracias al Club Siglo XXI por ofrecerme por tercera vez la oportunidad de participar en su ciclo anual de Conferencias.

Gracias a todos los presentes y a todos los que, habiendo querido estar aquí, no han podido por distintas circunstancias.

Quiero agradecer también al President Maragall, al amigo Pasqual, que aceptase presentarme en este acto, así como sus palabras.

Pasqual Maragall es un catalán preocupado por España.

Se inscribe en esa corriente de catalanismo político que, a lo largo de nuestra historia, ha planteado reformas modernizadoras de España para que Cataluña se pueda sentir cómoda como parte de ella.

A menudo ha sido víctima, junto al pensamiento progresista en general, de ese vicio español que algunos han llamado "el terror a lo nuevo".

Y otras veces lo ha sido de ese "madrileñismo", y la cita es de Ortega y Gasset, que consiste, y cito textualmente a Ortega, en "presumir una España como un Madrid dilatado hasta los límites de la nación, tomando a la nación como un Madrid, tomando a Madrid como lo normal de la nación".

Ortega, en la década de los 20 del siglo pasado.

España, tanto entonces como ahora, es sin duda Madrid, pero es también Barcelona y Valencia, Mérida y Toledo, Zaragoza y Las Palmas, Mallorca y Ceuta, Oviedo, Santiago, Sevilla, Bilbao y tantas y tantas otras ciudades y

pueblos que constituyen esta nación como partes imprescindibles para entenderla.

España es plural, pero no sólo porque hay muchas Españas, en el sentido de diferentes realidades, sino porque hay muchas visiones de España.

Hay muchas Españas posibles, y no solo una única, de esencia inmutable.

No siempre he estado de acuerdo con Pasqual Maragall.

Él lo sabe, y lo saben todos aquellos que han seguido el debate territorial en el último año.

Pero soy de los que están convencidos de que hay que escuchar con atención lo que dice, porque por debajo, o por encima, del ruido mediático siempre hay una reflexión que merece ser atendida o una propuesta digna de estudio, e incluso de ser aceptada.

Gracias, Pasqual, por tu presentación, por tu interés en una Cataluña mejor, en una España mejor.

Porque de eso se trata, de cómo, entre todos, podemos hacer una España mejor.

Dedicaré la primera parte de mi exposición a recordar algunos antecedentes históricos de la cuestión territorial, para referirme a continuación a la situación con que nos encontramos al acceder al Gobierno de la Nación, hace un año; les hablaré después de lo que hemos hecho hasta ahora, y finalizaré mi intervención con una breve referencia a la España que queremos.

El gobierno socialista tiene, como uno de sus principales objetivos, el de avanzar hacia una resolución satisfactoria de la cuestión territorial española.

El debate territorial, en España, no es nuevo.

Al menos desde se fija la actual estructura provincial, en 1833, queda pendiente, incluso ya se baraja entonces el planteamiento de crear, entre el Gobierno Central y las provincias, una institución intermedia de ámbito regional, una nueva organización Administrativa.

Éste es un proyecto que se empieza a plantear con el Ministro de Gobernación, Segismundo Moret, en el año 1884, el cual propone reconocer quince regiones, que luego pasarán a ser trece en la propuesta que retomará Francisco Silvela en 1891.

Y esto, más allá de que saliera adelante o no, significa que había, ya entonces, una clara sensación de que era necesario buscar ámbitos de organización administrativa situados entre el Gobierno Central y la provincia para responder a una necesidad de mejora en la prestación de los escasísimos servicios públicos que en aquellos años había.

Podemos decir que se buscaba una mejora en la gobernación del país, y por tanto el primer criterio existente, respecto a la organización territorial de España, fue el de la eficacia.

Estamos en un mundo, a finales del XIX e incluso principios del siglo XX, en el que, en frase célebre, "España era pura provincia".

Es decir, todo lo que no fuera el ámbito local quedaba muy lejos de los intereses de los ciudadanos.

No había televisiones, no había medios de comunicación nacional, no había grandes posibilidades de viajar y, por lo tanto, la percepción del mundo, por parte de la inmensa mayoría de los ciudadanos, era una percepción local, una percepción de lo inmediato, de lo más próximo.

En España, aquellos símbolos que identifican de manera más rápida la idea de nación no existen hasta mediados del siglo XIX.

La bandera se adoptó en 1843; la peseta, como moneda nacional, en 1868; y el himno no se consolida hasta 1870, cuando se convoca un concurso que queda desierto y se recomienda que se use, como himno, la marcha real.

En un mundo como ése, el plantearse la reflexión sobre la necesidad o la conveniencia de que hubiera una estructura administrativa regional respondía, sin duda, a la mejora en la eficacia de la gestión, pero también, ya entonces, a dar respuesta al incipiente fenómeno del "regionalismo", que es como se le conocía entonces, sobre todo en el País Vasco y en Cataluña.

Quiero recordar que es en 1885 cuando se presenta lo que se llama "El memorial de agravios de Cataluña", y recuerdo la fecha: 1885.

Por tanto, no estamos hablando de algo que se nos haya ocurrido en el último cuarto de hora, o que haya puesto sobre el tapete un Gobierno preso de unas necesidades de mayorías parlamentarias.

Estamos hablando de uno de los problemas centrales de la construcción de nuestro país, de uno de los problemas que lleva, al menos, algo más de un siglo siendo debatido, sobre el que se han hecho distintas propuestas, sobre el que se han planteado muchas iniciativas que, con mayor o menor fortuna, han configurado nuestra realidad actual.

Es desde esa perspectiva histórica como hay que valorar de manera especialmente positiva lo que representó la Constitución del 1978 y la construcción constitucional desde entonces hasta ahora.

En los últimos 25 años, el desarrollo del Estado autonómico ha supuesto un intensísimo proceso de descentralización administrativa y política que ha permitido aproximar la gestión de los asuntos públicos a los ciudadanos y mejorar el nivel de eficacia de las Administraciones Públicas.

Los Estatutos de Autonomía se han desarrollado con éxito y en su casi totalidad, hasta cubrir un amplio repertorio de demandas sociales y consolidar la percepción de las instituciones autonómicas, por parte de los ciudadanos, como instrumentos útiles de Gobierno.

España se ha configurado, en estos años, como un estado plural, complejo y unido en torno a un proyecto de convivencia, siendo las Comunidades Autónomas la mejor expresión de esa pluralidad.

Bien, esta pequeña introducción histórica puede aportarnos una mejor perspectiva respecto a la situación que encontró el Gobierno actual cuando ganamos las elecciones.

Cuando el Partido Socialista gana las elecciones, democrática y legítimamente, nos encontramos con que ya se había presentado el Plan Ibarretxe, ya funcionaba una ponencia de reforma estatutaria en Cataluña con acuerdo de todos los partidos del arco parlamentario catalán, y ya había otras muchas Comunidades Autónomas que habían anunciado que ellos también iban a poner en marcha reformas estatutarias.

Incluso en 1996, siendo Ministro de Administraciones Públicas Mariano Rajoy, se puso ya en marcha, en el Senado, una ponencia para la reforma constitucional del mismo, que fue avanzando con un elevado grado de consenso hasta que se paró, por decisión de la mayoría parlamentaria de aquel año.

Por tanto, existe ya una realidad, cuando llegamos al gobierno, en la cual este debate acerca de la mejora del Estado Autonómico está sobre la mesa, donde ya se están pronunciando Gobiernos, Parlamentos, Grupos Parlamentarios autonómicos, que manifiestan la necesidad de introducir cambios, reformas, retoques, cada uno desde su perspectiva, en lo que fue la solución al problema territorial dada por la Constitución del año 78 y el desarrollo posterior.

Ante ello, el Gobierno tiene que tomar una primera decisión.

¿Lo paramos, ponemos pie en pared y decimos que no a todo?

¿Decimos que lo que existe es tan perfecto, tan perfecto, que no necesita ningún retoque?

¿Nos da tanto miedo abrir las puertas del cambio que las cerramos a cal y canto?

¿O, por el contrario, intentamos plasmar también nuestras propias convicciones de que es verdad que la construcción del estado autonómico ha sido un gran éxito, pero que 25 años no pasan en balde y que, por lo tanto, hacen falta algunos retoques, algunas reformas, algunas modificaciones?

Restablecer un clima de normalidad, de confianza institucional entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, fue nuestra primera tarea.

Porque, aunque resulte obvio, hay que recordar que no se puede utilizar a las instituciones para hacer política de partido, ni se puede premiar o castigar a una Comunidad Autónoma porque la presida un amigo o un adversario político, ni se puede utilizar el Palacio de la Moncloa para recibir a unos y despreciar a otros.

Y recuperamos la normalidad mediante dos recetas simples: respeto y diálogo.

Porque no hay España democrática, no hay España constitucional y autonómica, sin respeto personal y sin diálogo institucional.

Y conviene que los profesionales de la crispación como sistema, de la bronca como método, recuerden que, con demasiada frecuencia, están bordeando los límites de la democracia, y que no siempre lo hacen por la parte de dentro.

Tras mi viaje inicial por las autonomías, que me llevó a visitarlas todas en poco más de un mes, el Presidente del Gobierno celebró reuniones en La Moncloa con cada uno de los Presidentes autonómicos, y después convocamos la primera Conferencia de Presidentes, un ámbito de encuentro, de diálogo y de cooperación entre Comunidades Autónomas, y entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, que se reunió por vez primera en nuestra historia.

En este año de gobierno, hemos reducido el nivel de conflictividad acumulado ante el Tribunal Constitucional, y se han impulsado nuevos traspasos a las Comunidades Autónomas, que habían estado paralizados durante la Legislatura anterior.

También resolvimos una cuestión antigua, la presencia de las Comunidades Autónomas en la delegación española ante la Unión Europea cuando se negocian asuntos que son competencias de éstas.

No entendemos, respecto a este asunto, que el hecho de que haya, por ejemplo, Consejeros de Agricultura que acompañen al Gobierno de España a negociar políticas agrarias en la Unión Europea vaya en menoscabo del Gobierno de España, sino que, más bien, lo fortalece, porque hace que la Delegación Española que va allí sea una delegación más sólida, más fuerte, porque está el Gobierno de España, pero también porque están los representantes de quienes tienen la competencia agrícola en este caso.

El desarrollo del gobierno local es otra de las grandes tareas pendientes de nuestra democracia, que constituye una de las principales señas de identidad de este Gobierno, dentro de su Agenda Territorial.

El Gobierno ha optado también por una reforma de la Constitución, porque entendemos que ha habido una evolución de la sociedad española y se han producido algunos cambios que no pudieron ser previstos en la redacción de 1978.

Es preciso recordar, porque a veces esto se olvida, que tanto en el programa electoral del Partido Socialista, como, sobre todo, en el discurso de investidura

del Presidente Zapatero, se exponían ya con toda claridad los cuatro puntos sobre los cuales queremos que haya una reforma de la Constitución.

Dos de los puntos a reformar tienen implicaciones para el debate territorial en España.

Estos dos aspectos son la reforma del Senado y la inclusión del nombre de las Comunidades Autónomas en la Constitución, para cerrar de alguna forma el proceso abierto con el título VIII, porque, cuando se redactó, no se sabía ni cuántas Comunidades Autónomas iba a haber ni cuáles iban a ser estas Comunidades Autónomas.

Si echamos un vistazo a estos 25 años de desarrollo autonómico, podremos sacar varias conclusiones compartidas.

En primer lugar, que tenemos ya un mapa de distribución territorial consolidado, y una presencia muy asentada de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, la introducción de la denominación de las Comunidades Autónomas que en este momento existen puede ser considerarla como un cierre del mapa autonómico que abre la Constitución.

En mi opinión, dicha enumeración debe hacerse siguiendo el orden de aprobación de los respectivos estatutos, sin alterar lo que dispone el artículo segundo de la Constitución Española y respetando lo que cada autonomía quiera poner en su Estatuto como signo de autoidentificación.

La segunda conclusión que podemos extraer de los más de veinte años de desarrollo autonómico es que cada día que pasa es más necesario reformar el Senado para convertirlo en una verdadera Cámara de representación territorial.

¿Por qué?

Permítanme que me vaya un poco más lejos.

La aparición y consolidación, durante estos 25 años, de un sujeto político nuevo como son las Comunidades Autónomas han supuesto que éstas hayan tenido que abrirse paso fundamentalmente estableciendo y fijando sus competencias, su marco de actuación entre la Administración Central y los municipios, y a veces lo han tenido que hacer a codazos, han tenido que hacerlo con una dialéctica en la que lo importante era definir qué es lo de uno y qué es lo de otro, una dialéctica que implicaba una cierta confrontación para definir el espacio de actuación de cada uno.

No todo ha sido confrontación, porque durante estos años también se han puesto en marcha procesos para crear mecanismos de cooperación, como las Conferencias Sectoriales o el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en los que se han dado algunos pasos importantes para la participación de las Comunidades Autónomas en la gobernanza del Estado.

Pero, si echamos una mirada general a todo el período, podríamos decir que el sesenta por cien del tiempo político ha estado empleado en la clarificación competencial, en el conflicto por la competencia, y sólo el cuarenta por cien en buscar fórmulas de cooperación.

La situación con que nos encontramos al llegar al gobierno estaba marcada por un predominio casi absoluto del espíritu de confrontación, con mecanismos de cooperación prácticamente paralizados.

Nos encontramos, como he dicho, con propuestas de reformas estatutarias como el Plan Ibarretxe, que profundizaban en la confrontación hasta llegar a la ruptura del marco constitucional, y con otras que suponían la voluntad de avanzar en el autogobierno por parte de algunas Comunidades Autónomas sin tener en cuenta el conjunto del sistema autonómico, dado que con el Gobierno anterior no había posibilidades de mejorar el sistema, sino sólo una permanente voluntad de que nada se moviese.

Con las elecciones vascas del pasado domingo hemos comprobado cómo hay formas muy distintas de hacer las cosas, cómo la apuesta por la confrontación radicaliza la confrontación y cómo la voluntad de diálogo ha producido los resultados que hemos visto: el Plan Ibarretxe, al baúl de la historia.

Se puede ahora, por tanto, abrir una nueva etapa basada en el diálogo y el acuerdo entre una mayoría lo más amplia posible.

Porque el Gobierno cree en la cooperación y cree en la necesidad de un mejor acomodo de las nacionalidades y regiones de España en el sistema de autonomías, es por lo que hemos ofrecido la posibilidad de avanzar en un proceso paralelo: por una parte, reforma de los Estatutos, con las condiciones que recordaré más adelante, lo que supondrá, sin duda, mejorar su autogobierno; y, por otra, creación o desarrollo de los mecanismos de cooperación, lo que implica mejorar la coordinación y la participación de las Comunidades Autónomas en la gobernanza de la Nación, con esa figura que hemos llamado "la cogobernanza".

El Gobierno cree que, a partir de la situación actual, y a pesar o precisamente por los procesos de reforma estatutaria, aunque se van a seguir planteando debates sobre las competencias, porque esto ocurre en todo modelo de poder descentralizado, el tema competencial, el debate competencial, debería ocupar sólo el cuarenta por cien del debate territorial, mientras que el sesenta por cien debería estar centrado en la cooperación y en los mecanismos de cooperación.

Es decir, se tendrían que invertir los porcentajes de los dos aspectos que han centrado hasta ahora, globalmente, el debate territorial en España.

Porque, una vez que ya tenemos, en su mayor parte, consolidado y considerado lo que es de uno y lo que es de otro, es el momento de ver cómo podemos trabajar juntos, es el momento de dejar de mirarnos de reojo y de mirar las dos administraciones, la autonómica y la central, hacia delante.

Por lo tanto, el debate fundamental de éste y de los próximos momentos debe ser el de cómo establecemos más y mejores mecanismos de colaboración entre las Comunidades Autónomas, y entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España.

En ese modelo, es donde tiene que jugar un papel importante un nuevo Senado, como uno de los principales espacios de encuentro entre las Comunidades Autónomas, y entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la Nación.

Es por eso que cada vez va a ser más necesaria su reforma, porque cada vez va a ser más necesario que seamos capaces de crear esos lugares de encuentro donde se puedan pactar las diferencias, pactar las confrontaciones y debatir sobre todo aquello en lo que no se está de acuerdo, a través de los procedimientos legalmente establecidos.

Queremos, para ello, un Senado que pueda tener una composición mixta entre representantes directos de los Gobiernos Autonómicos y senadores elegidos, al estilo de la Comisión General de las Comunidades Autónomas que ya funciona en el Senado.

Un Senado que potencie el acuerdo y que proteja los hechos constitucionales, como son las diferencias identitarias y la solidaridad e igualdad entre los ciudadanos.

Un Senado, en fin, que se constituya en Cámara de primera lectura para las iniciativas parlamentarias de contenido territorial.

En definitiva, lo que se persigue, con la reforma constitucional del Senado, es conseguir un lugar de encuentro y de negociación entre las Comunidades Autónomas, y de éstas con el Gobierno Central, en un Estado compuesto como es nuestra España constitucional y autonómica.

La otra gran decisión que adoptó el Gobierno respecto al debate territorial fue la de no oponernos a las reformas estatutarias, entre otras razones porque lo llevamos en nuestro propio programa electoral, es decir, porque creemos en ellas y creemos en su necesidad.

También desde el principio hemos dicho, y seguimos manteniendo, que existen dos condiciones para esas reformas estatutarias, que son las de amplio consenso y respeto a la Constitución.

Amplio consenso quiere decir que cualquier acuerdo que se haga en torno a las reformas estatutarias debe ir mucho más allá de las mayorías mecánicas a las que obligan, a veces, las propias normas estatutarias.

La petición de amplio consenso tiene, por tanto, un amplio calado, al imponer, o al proponer, que se vaya mas allá de lo que representa un 51 por cien contra un 49 por ciento, en asuntos tan importantes como la reforma estatutaria.

Es una toma de posición, por tanto, a favor de que no se puedan reformar las reglas del juego sin un amplio consenso, que podríamos cifrar en los dos tercios.

Nuestra segunda condición, que supone que las reformas se tengan que realizar dentro del marco de la Constitución, tampoco es un tema menor.

Porque significa la constatación de que las reformas estatutarias no pueden ser el instrumento a través del cual se reforme la Constitución, y que no es a través de las reformas estatutarias que trae a las Cortes Generales un Parlamento Autonómico como se reforma la Constitución.

Hay otros mecanismos, hay otros procedimientos para la reforma de la Constitución y, por tanto, las reformas estatutarias deben plantearse dentro del marco constitucional.

Queda claro, pues, que el Gobierno, desde el principio, ha marcado el campo de juego de la reforma estatutaria, del principal debate territorial de la actualidad, con dos rasgos fundamentales: por una parte, búsqueda de los mecanismos que mejoren la cooperación, evitando la confrontación entre Comunidades Autónomas y Gobierno de España; y, por otra parte, respeto constitucional de las reformas estatutarias, facilitándolas cuando cumplen las normas, con lo que estamos defendiendo que es posible mejorar la situación, el acomodo, el estar en España de algunas Comunidades Autónomas.

El Gobierno cree, en ese sentido, que un fruto de las reformas estatutarias será la elevación del techo competencial de las Comunidades Autónomas, porque un objetivo importante es conseguir que éstas presten más servicios a los ciudadanos y que tengan una mayor capacidad financiera de hacerlo.

La reforma de los Estatutos, sin embargo, no puede contenerlo todo con todo lujo de detalles, ni ser la solución a todos los problemas, ni conviene convertirla en un tótem.

Hay muchos asuntos que deben encontrar su acomodo en otros lugares, en otros acuerdos, en otros contextos, preservando la confianza institucional, que es imprescindible para el buen funcionamiento de un Estado compuesto y complejo como el nuestro.

Lo que no puede ser es que las competencias del Gobierno Central queden fijadas, por omisión, a partir de todo aquello que no esté definido en los estatutos.

No puede haber más LOAPAS, ni hechas desde el Gobierno Central ni hechas desde las Comunidades Autónomas.

Pensamos que se debe llegar a acuerdos para facilitar nuevos procesos de descentralización hacia las Autonomías, acuerdos que deben ser multilaterales, en el sentido de que la posibilidad de la descentralización esté a disposición de

todos, y también bilaterales, una vez que una Comunidad Autónoma haya decidido poner en marcha el proceso.

Lo que no se puede aceptar, como digo, es que se nos imponga, a través de los estatutos, qué es lo que el Gobierno Central debe hacer con sus competencias constitucionales, cuando el Gobierno Central también debe ser autónomo y rendir cuentas ante el Parlamento de la Nación.

Y, de la misma forma que no aceptamos la imposición unilateral, nos comprometemos a no imponer nada, por nuestra parte, a las Comunidades Autónomas, desde el respeto al principio de la lealtad institucional, que supone, por ejemplo, poner fin a las viejas prácticas de "yo legislo, tú pagas", así como a los intentos de "vaciamiento" de sus competencias, de las competencias transferidas, mediante un uso abusivo de la legislación básica.

Éste es el sentido de nuestra oferta y de nuestra propuesta para que se tenga en cuenta la cooperación, como forma de lealtad institucional, en todas las reformas que se están llevando a cabo, y que podríamos resumir en el compromiso de que no se siga la vía de la imposición en ninguna de las direcciones.

El Gobierno, ante los procesos de reforma estatutaria abiertos, quiere hacer una propuesta a las Comunidades Autónomas: que, en dichas reformas, se contemple un capítulo específico dedicado a la cooperación entre Administraciones Públicas, como muestra de lealtad institucional y de voluntad de contribuir al mejor funcionamiento del sistema.

Este capítulo de los estatutos reformados debería hacer referencia a los instrumentos sobre los que se asienta la lealtad y la cooperación.

Y, en lo que le corresponde al Gobierno, éstos deben ser desarrollados mediante iniciativas como la reforma del Senado y, de forma conjunta con las Comunidades Autónomas, mediante la reforma de aquellos organismos bilaterales y multilaterales de cooperación, así como rescatando la idea de

crear un mecanismo de resolución de conflictos que sea previo a los recursos ante el Tribunal Constitucional.

Con esta propuesta, queremos dejar bien claro que entendemos el modelo constitucional de relaciones entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas como un modelo multilateral, pero donde también interviene, de forma decisiva, la bilateralidad, porque las decisiones se toman en ámbitos multilaterales pero los acuerdos se concretan en órganos bilaterales, como son las Comisiones Mixtas o las Comisiones Bilaterales.

En realidad, cada vez hay más espacios de actuación política en los que ninguna de las Administraciones, por sí sola, va a poder resolver los problemas de los ciudadanos.

Esta es la esencia de nuestro diseño constitucional: la España de las tres Administraciones, la Central, la Autonómica y la Local, tres Administraciones cooperando para resolver el problema de un único y mismo ciudadano.

Pensamos que una Administración Pública que funcione, que sea eficaz y que preste sus servicios de forma equitativa a todos los ciudadanos es garantía de que los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico sean ejercidos por todos, con independencia de su origen, el lugar donde viven o su condición social.

Y el avance del autogobierno de las Comunidades Autónomas, junto a las mejoras en la cooperación territorial, van a contribuir decisivamente a que el conjunto de las administraciones públicas españolas presten sus servicios con mayor eficacia, de forma más próxima y con mayor participación de los ciudadanos en la definición de las políticas.

Y, precisamente para dar respuesta a esta exigencia de una mayor eficacia, el Gobierno considera esencial que existan garantías de cohesión territorial en el conjunto de España, porque no existe, ni puede existir, cohesión social sin cohesión territorial.

Aquí no podemos confundir el debate sobre la diferencia con el debate sobre la igualdad, porque el reconocimiento de la diferencia no puede suponer nunca el establecimiento de desigualdades o de privilegios dentro de la sociedad española, tal y como, por otra parte, reconoce la Constitución.

España es una nación plural, y como tal está compuesta por nacionalidades y regiones, que presentan rasgos propios y particularidades o singularidades importantes, lo que da lugar a diferentes identidades.

La existencia de diferencias identitarias está en la realidad, nos guste más o menos, y los diversos intentos de homogeneizarlas que ha habido a lo largo de nuestra historia han tropezado con la tozudez de los hechos.

Además, todos tenemos derecho a ser de alguna manera, a tener una identidad propia, que sea auténtica y que se nos reconozca, por lo que, si se les impone una identidad a algunos, se estará también quebrantando algunos derechos básicos de los ciudadanos.

Por tanto, consideramos necesario, para preservar nuestros principios democráticos y para conseguir que el vínculo cívico no se rompa por cuestiones identitarias, que se refuerce el reconocimiento de la identidad de algunas partes dentro del espacio común, liberal y democrático, en el que vivimos.

El reto ante el que nos encontramos consiste en cómo integrar ese mayor reconocimiento en nuestro marco político general, basado en los valores democráticos de libertad e igualdad, porque el reconocimiento de ciertos derechos colectivos no puede afectar de forma negativa a los derechos individuales.

Nuestra respuesta se centra en la distinción entre un tipo básico de derechos, que deben ser iguales para todos, y otro tipo de derechos en los que se puede introducir la diferencia, como son las particularidades identitarias, que desarrollan los hechos diferenciales reconocidos en la Constitución.

Con ello, pretendemos impulsar que un mismo sentido de fraternidad cívica sea compartido por todos los ciudadanos, que podrán apreciar sin reservas el formar parte de una sociedad que garantiza, a la vez, sus derechos individuales y algunos derechos colectivos, como los relacionados con la identidad.

Se debe asegurar, por tanto, que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos básicos, por lo que es necesario que exista una cohesión territorial, de forma que nadie pueda sentirse discriminado frente a ciudadanos de otra parte de España.

Para lograr que el impulso a la diferencia, a la voluntad de autogobierno, vaya acompañado del mantenimiento de las políticas de cohesión, el Gobierno está haciendo la oferta de un doble pacto a las Comunidades Autónomas y a las fuerzas políticas.

Este pacto consiste en que, por una parte, se reconozca plenamente a las Comunidades Autónomas como la máxima representación del Estado en sus respectivos territorios.

Quiero recordar, al respecto, que nuestra Constitución ya dice que las Comunidades Autónomas son Estado, y que el máximo representante del Estado en la Comunidad Autónoma es el Presidente Autonómico.

El debate político no se debe centrar, pues, sólo sobre si más o menos Estado, sino también sobre si es posible, y cómo, un Estado diferente, un Estado plural, un Estado representado en el Gobierno Central y en las Cortes Generales, pero también en los Gobiernos Autonómicos y en las Cortes Autonómicas, para según qué ámbitos competenciales.

Por tanto, tenemos que poner al conjunto de nuestras instituciones a la altura de la Constitución en este punto, tenemos que poner al conjunto de nuestra actuación institucional y política a la altura del reconocimiento de que las Comunidades Autónomas forman parte del Estado, son Estado en sus respectivos territorios.

Y la otra parte de este pacto es que las Comunidades Autónomas han de reconocer también, aceptar y respetar que la Constitución encarga al Gobierno de la Nación llevar adelante determinadas tareas, como garantizar la igualdad de todos los ciudadanos mediante, entre otras cosas, la solidaridad territorial.

Y que ésas son responsabilidades y competencias del Gobierno Central y de las Cortes Generales, que es donde reside la soberanía nacional.

Y que, para llevar adelante esas competencias, el Gobierno Central necesita también sus recursos, sus estructuras, sus Ministerios, sus funcionarios y su autonomía.

Porque también el Gobierno Central es autónomo para desarrollar sus competencias, también el Gobierno Central es autónomo y rinde cuentas ante las Cortes Generales.

Ése es el doble pacto en el que está empeñado el Gobierno.

Y ése es el sentido último del reconocimiento mutuo entre las instituciones, entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, de los espacios de cooperación, de los espacios de disensión, que también los va a haber, que necesariamente los va a haber, y ése es el sentido último de la llamada agenda territorial, que planteamos desde antes de las últimas elecciones.

La España que queremos es la España democrática, plural, constitucional y autonómica que conocemos, pero dotada de más mecanismos de cooperación institucional, que favorezcan la lealtad mutua en vez de la confrontación y la crispación.

Una España que, tras las reformas modernizadoras en las que estamos inmersos, se podrá presentar como mejor unida, más respetuosa con las necesidades de los ciudadanos, más eficaz en la gestión de lo público y también más solidaria.

Una España en la que las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central tengan mejor definidos sus ámbitos propios de actuación y también sus espacios de encuentro y de trabajo en común, como, por ejemplo la Conferencia de Presidentes.

Una España en la que la cooperación y la lealtad institucional tengan una sede, el Senado, donde se contribuya a cogobernar España, una tarea compleja que debe ser percibida por los ciudadanos como tremendamente simple, porque debe consistir, sencillamente, en resolverles sus problemas.

Una España con una Administración General del Estado, quizá, más pequeña, pero seguro que más eficaz, más flexible y más próxima a los ciudadanos.

Un Gobierno Central autónomo, con competencias y con recursos suficientes para ejercer la responsabilidad que le otorga la Constitución.

Un Gobierno que, en suma, garantice la igualdad de los ciudadanos y la cohesión territorial, que recaude los impuestos necesarios para prestar sus servicios y que dé cuenta de su actuación al Parlamento de la Nación, que es donde reside la soberanía nacional.

Pero también una España en la que las Comunidades Autónomas tengan recursos suficientes, administrados con autonomía de gestión y también con la autonomía política que les reconoce la Constitución.

Unas Comunidades Autónomas que recauden los impuestos que sus servicios exigen, y que den cuenta de cómo gestionan sus competencias ante sus parlamentos y su electorado.

Una España en la que los Ayuntamientos sean la puerta más próxima de acceso de los ciudadanos a sus administraciones.

Unos Ayuntamientos que presten servicios de proximidad y que aproximen los servicios que prestan otras administraciones, desde la autonomía política, y que lo hagan con recursos suficientes, de los que sean corresponsales ante un electorado tan cercano.

En suma, queremos que España sea un Estado con tres Administraciones que, para cumplir su obligación, presten sus servicios, recauden para financiarlos y den cuenta de ello a sus ciudadanos, y, sobre todo, queremos una España que sea un Estado con tres Administraciones que se sienten en una mesa para cooperar y resolver los problemas de los ciudadanos.

Y no debemos tener miedo de avanzar en ese trayecto.

La generación anterior fue capaz de alumbrar el marco de convivencia decisivo que ha sido nuestra Constitución.

Ahora, nuestro reto es el de hacer, en este marco de convivencia, una España mejor unida, una España más eficaz, una España en la que todos los ciudadanos se sientan cómodos de participar en un proyecto común.

En ello estamos, en ello está el Gobierno, a ello les invitamos.

Muchas gracias.